



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

**Informe del Vicerrectorado Administrativo
31/10/2018**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO:

Solicitud de Gastos de Personal (Maqueta) por Bonificación de Fin de año:

Se recibió correo electrónico por parte de la Opsu remitiendo los lineamientos para el cálculo del Bono de Fin de Año 2018 de las IEU según lo establecido en la III Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, entre los cuales:

Se requiere que la información se registre y presente en el formato utilizado en el año 2017, considerando lo siguiente:

1. Tabla General de Salarios vigente a partir del 01-09-2018.
2. Ajustarse estrictamente a los criterios establecidos por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), según el “Instructivo Aclaratorio para la Aplicación de los Beneficios Socio-Económicos Acordados en la Tercera Convención Colectiva Única (III CCU).
3. La información fue solicitada para ser presentada el martes 23-10-2018.

Es importante resaltar que las Direcciones de Ingeniería de la Información y de Gestión del Capital Humano están haciendo todo el esfuerzo por entregar a más tardar el miércoles 31-10-2018 la información, la cual se está calculando sobre la base de los datos de la nómina del mes de octubre 2018.

Información sobre el Pago de Nómina de media quincena de octubre 2018.

Como alcance a la medida emanada por el Presidente de la República sobre la instrucción de pago de sueldos y salarios en esquema semanal, y atendiendo a los lineamientos del Vicerrectorado Administrativo, las Direcciones de Gestión de Capital Humano en coordinación con la Dirección de Ingeniería de Información y Dirección de Finanzas, una vez evaluados los escenarios posibles de aplicación, se acordó dar continuidad a la producción de las nóminas regulares conservando la periodicidad quincenal y con esquemas de pago semanal sobre la base de media quincena. En este sentido el pasado miércoles 24-10-2018 se procedió a cancelar lo siguiente

Al personal activo:

- anticipo de sueldos correspondiente a media quincena de octubre, a sus valores conforme a las tablas salariales vigentes desde el 01/09/2018.

Al personal pasivo:

- anticipo de pensiones de jubilación correspondiente a media quincena de octubre, a sus valores conforme a las tablas salariales vigentes desde el 01/09/2018,

Se informó que los pagos incluyen la totalidad de los conceptos salariales y beneficios socioeconómicos previstos en la III CCU y convenios normativos internos, actualizados al 01/09/2018.

Igualmente se menciona que la Universidad efectuará pagos en calidad de anticipo por el equivalente a medias quincenas, lo que implica que se realizarán en cada mes cuatro (4) pagos al personal, en lugar de los dos (2) pagos quincenales usual.

La fracción restante de la media quincena del mes de octubre se canceló el día martes 30 de octubre 2018.

Nuevo Oficio de la Contraloría General de la República sobre la notificación de sanciones impuestas por el no cumplimiento de la actualización de la Declaración Jurada de patrimonio del período julio-agosto 2017.

Se recibió nuevo Oficio identificado No.08-02-LCC-1251 de fecha 25-5-2018 de la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio adscrita a la Contraloría General de la República, en la cual se solicita a la Dirección de Gestión del Capital Humano gestionar las notificaciones personales de once (32) funcionarios de la USB. Las notificaciones constan de una Resolución y oficio de notificación de la sanción impuesta por el ente de control, en razón de no haber cumplido con la actualización de la DJP período 2017 en ocasión del cargo de alto funcionario y/o de confianza. La sanción corresponde a la cancelación de entre 50 a 500 Unidades Tributarias, la cual en la mayoría de los casos presentados es de 162,5 UT. Igualmente a los efectos de la notificación se le otorga a la DGCH un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación (25-10-2018), y se señala que las notificaciones deben agotarse por la vía de hasta tres (3) visitas a la dirección de domicilio de los funcionarios a ser notificados, esto en los casos de funcionarios que ya egresaron o que a la presente fecha ya no laboran en la institución. Se advierte a la DGCH que, el no cumplimiento de este trámite puede conllevar a una sanción de multa entre cien (100) y mil (1000) Unidades Tributarias.

La Dirección de Gestión del Capital Humano desde la fecha de recepción de la comunicación antes mencionada, ha establecido contacto tanto por vía telefónica como por correo electrónico con las personas objeto de las notificaciones. A la fecha ya se han dado como notificados 31 de las personas objeto de sanción, solo se confirmó un caso de renuncia. En este caso, la DGCH requerirá del apoyo de las instancias competentes dentro de la USB para acudir al domicilio respectivo, ya que en la DGCH no se cuenta con la posibilidad de atender directamente este trámite.

Informar sobre las actuaciones y consideraciones que se han venido realizando en atención al caso del eventual traslado del personal de los espacios de Quizandal a la Sede de Sartenejas.

Como alcance a las actuaciones que se están realizando desde el Vicerrectorado Administrativo a través de sus Direcciones de Seguridad y Gestión del Capital Humano, relacionado al traslado del personal que cumplía funciones en los espacios de Quizandal hacia la Sede Sartenejas. En este sentido, como medida preventiva para resguardar la seguridad y salud en el medio ambiente de trabajo, con motivo de la situación de inoperancia y deterioro de los espacios, se hace del

conocimiento el conjunto de acciones que se emprenderán desde la Dirección de Gestión del Capital Humano, a través de su Unidad de Relaciones Laborales ante la Inspectoría del Trabajo respectiva, a los fines de gestionar la autorización del pretendido traslado del personal, a saber:

1) Solicitar ante la Diresat – Estado Carabobo (Dirección Estatal de Salud de los Trabajadores) adscrita al Inpsasel, una evaluación de ambiente y condiciones de trabajo de las instalaciones del Centro de Estudios Oceanológicos (CEO), ubicado en Quizandal - Puerto Cabello, con el objeto que la referida Institución valide las condiciones de insalubridad e inoperatividad de dicha sede y en consecuencia el acto administrativo emanado sea considerado por el Inspector del Trabajo a los fines de autorizar el traslado del personal.

2) Solicitar ante la Inspectoría de Trabajo de Puerto Cabello la autorización del traslado de los cinco (5) trabajadores asignados en los espacios de Quizandal.

3) Solicitud de la declaratoria del SUTES, avalando el traslado del personal a la sede Sartenejas como requisito a consignar como parte de la actuación ante la Inspectoría del Trabajo.

3) En atención a la denuncia del Director de Seguridad Integral (DSI) de presuntas inasistencias, se solicitará la calificación de despido ante la Inspectoría de Trabajo de Puerto Cabello del trabajador señalado.

Sobre este particular con el objeto de sustentar el caso, se hace necesario:

a) Respuesta de Movimientos Migratorios ante el SAIME, por la presunta ausencia injustificada del Trabajador.

b) Levantar actas de incomparecencia del trabajador por parte de a la Dirección de Seguridad Integral a los fines de solicitar la calificación de Despido ante la Inspector

1.- Ante la posibilidad de efectuarse el traslado del personal Obrero, por solicitud de la DSI en acuerdo con SUTES, el personal hasta obtener las resultas de la Inspectoría está dispuesto a prestar funciones en jornada 24x72 en Sartenejas.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS:

Departamento de Transporte

Se continúa prestando el servicio en el esquema habitual, los ajustes que se han realizado en las últimas dos semanas, obedece a los inconvenientes con el suministro de agua en el campus.

Se logró pagar el servicio de transporte de personal del mes de Septiembre.

Departamento de Alimentación

Considerando que el Concesionario del Comedor MyS, Alimentos David, renunció a la USB y trabajó hasta el 29 de Octubre, desde el Departamento de Alimentación, se elaboró un esquema de atención temporal (Noviembre y Diciembre) en el servicio de comedores, para garantizar los tres servicios de alimentación al estudiantado.

El esquema comprende lo siguiente: el concesionario Industrias de Alimentos Arca, se trasladará al Comedor MyS, para asumir los tres servicios e iniciará el lunes 5/11/18, con evaluación continua y ajuste en los aspectos que así lo ameriten.

La Comisión para proceso de contratación pública por el servicio de comedor, ya está designada por el Consejo Directivo.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL:

Departamento de Seguridad y Protección:

Implementación de la jornada laboral 24x72, a partir del 29-10-18, que garantiza la permanencia de 20 vigilantes diarios diurnos y 12 nocturnos (supervisores y vigilantes).

Continúa el operativo maletera y los operativos de rutina, encontrando todo sin novedad al respecto.

- **Programa de Capacitación y Formación en materia de Seguridad y Salud Laboral**
Para el día jueves 01 del mes de noviembre se da Inicio Al **Programa de Capacitación y Formación en materia de Seguridad y Salud Laboral**. Se dictara Taller Educativo en la sala de adiestramiento a un aproximado de 20 trabajadores de la Institución. Cumpliendo con lo establecido en el Art.52 numeral 2 de la **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo**. Tema: "Higiene Postural".
- Se realizó entrega de Carta y notificación de los Principios de la Prevención de la Condiciones Peligrosas, Inseguras e Insalubres y se realizaron levantamientos de riesgos a un trabajador de Servicios Generales.

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA:

Sedes Sartenejas y Litoral:

- El Pabellón 5 de Arquitectura lleva 10 días sin suministro eléctrico porque el poste del transformador que lo surte está doblado por un pino que cayó sobre la línea de alimentación y Corpoelec no ha respondido a la fecha.
- En el caso de la Sede Litoral, el suministro de agua por parte de Hidrocapital se ha regularizado en los últimos días para la fecha contamos con los tanques llenos.

DIRECCIÓN DE FINANZAS:

1. A la fecha se han recibido cuatro (4) desembolsos, por un total de Bs.S. 110,75 millones a cuenta de la maqueta de insuficiencias de gastos de personal del mes de octubre, en la que se solicitaron Bs.S. 140 millones. Los desembolsos que viene enviando el Ejecutivo Nacional han sido fraccionados en semanas por éste para facilitar el pago de los salarios con una mayor frecuencia a la regular.
2. El miércoles 17/10/2018 se efectuó el pago del primer 50% de la segunda quincena de sueldos y salarios del mes de octubre. El día martes 30/10/2018 se deberá estar haciendo efectivo el pago del restante 50% para completar la segunda quincena de octubre. Este esquema de pagos fraccionado, que adelanta la Universidad va en línea con las instrucciones del Ejecutivo Nacional y las peticiones de los gremios laborales internos (APUSB, Atausibo, y SUTES) de aumentar la frecuencia de los pagos salariales para paliar el deterioro del poder adquisitivo debido al espiral hiper inflacionario.
3. Se recibieron asignaciones de fondos para la atención de los servicios estudiantiles (comedor, transporte, becas y preparadurías) y los gastos de funcionamiento: Los montos recibidos para el servicio de transporte estudiantil constituyen una ínfima fracción de los montos requeridos y solicitados al MPPEUCT. La asignación del transporte estudiantil por los meses de septiembre y octubre alcanzó para cancelar la deuda pendiente del mes de agosto. La Universidad ha

remitido al MPPEUCT los soportes de los gastos de septiembre y octubre para obtener un ajuste de los montos recibidos, y poder pagar la deuda acumulada de dos (2) meses de funcionamiento de este vital servicio.

4. Los montos recibidos para gastos de funcionamiento permitieron pagar parte de la deuda derivada de los servicios de producción de impresos y fotocopiado (de los meses de junio hasta agosto inclusive), de limpieza y jardinería (del mes de septiembre), del servicio de telefonía (por los meses de julio y agosto) y del servicio de aseo urbano (por el mes de julio).

5. Transferencias recibidas:

Desde el 01-10-2018 hasta el 30-10-2018, Total Bs. S. 157.041.576,00:

Transferencias recibidas por Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU): por un total de Bs. S. 157.041.576,00:

1. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria, 2da Quincena Septiembre 2018 - Bono de Alimentación Septiembre 2018, por un monto total de Bs.S. 34.806.016,00 al 01-10-2018.
2. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria, Gastos de Personal-Primera Semana del Mes de Octubre 2018, por un monto total de Bs.S. 27.787.648,00 al 08/10/2018.
3. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria, Gastos de Personal-Segunda Semana del Mes de Octubre 2018, por un monto total de Bs.S. 26.873.328,00 al 11/10/2018.
4. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria Concepto Aprobados ONAPRE - Diferencia Maqueta Septiembre 2018, por un monto total de Bs.S. 8.068.186,00 al 19-10-2018.
5. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Septiembre 2018, por un monto total de Bs.S. 1.082.389,00, al 19-10-2018.
6. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias Becas y Preparadurías, Comedor correspondiente al mes de Septiembre 2018, por un monto total de Bs.S. 506.174,00, al 22-10-2018.
7. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria 3ra Semana de Octubre 2018, por un monto total de Bs.S. 27.873.328,00, al 19-10-2018.
8. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Octubre 2018, por un monto total de BsS. 1.095.638,00, al 22-10-2018.
9. Una orden de pago por concepto de Bs.S. Insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias Becas y Preparadurías, Comedor correspondiente al mes de Octubre 2018, por un monto total de Bs.S. 732.271,00, al 22-10-2018.
10. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria 4ta Semana de Octubre 2018, por un monto total de Bs.S. 28.216.598,00, al 26-10-2018.